

IN MEMORIAM

Dr. Carlos Raúl Sanz (10/11/1942 - 16/3/2019)

Tras recibir los santos sacramentos y rodeado del cariño de su esposa, doña María Angélica Chayer y de sus hijos y nietos, recientemente hubo que lamentar el fallecimiento del doctor Carlos Raúl Sanz, ocurrido en la ciudad de Buenos Aires, el 16 de marzo de 2019 –fiesta de San Gabriel Brochero, cuya vida y obra difundiera. Sus restos descansan en Vela (Tandil, provincia de Buenos Aires).

Nacido el 10 de noviembre de 1942 en San Andrés de Giles (provincia de Buenos Aires), donde se educó, cursó luego sus estudios universitarios en la Facultad de Derecho de la Pontificia Universidad Católica Argentina “Santa María de los Buenos Aires”, en la que se graduó como abogado con diploma de honor. Complementó su formación en la Facultad de Filosofía de esa misma casa de estudios, con la guía de Mons. Guillermo P. Blanco. También en Lenguas Clásicas, Política y Economía.

Ayudante del P. Domingo Basso, O.P. en la Cátedra de Teología Moral en la Facultad de Filosofía y Letras –Escuela de Pedagogía y Psicopedagogía–, de la Universidad en que se graduara, también tuvo a su cargo la Cátedra de Filosofía Social. En la Carrera de Historia de la misma Facultad, fue Profesor Titular de la asignatura Elementos de Derecho y Economía.

En la Facultad de Derecho y Ciencias Políticas de la UCA fue ayudante del Dr. Tomás Casares, en la Cátedra de Filosofía del Derecho. Posteriormente fue designado Profesor Titular de las Cátedras de Introducción al Derecho y de Derecho Civil I –Parte General. Fue también Profesor de Filosofía del Derecho y de Derecho Civil I –Parte General– en la Facultad de Derecho de la Universidad Nacional de Buenos Aires, como integrante de las cátedras de los Dres. Samuel W. Medrano y Bernardino Montejano, respectivamente.

En la Universidad Católica Argentina también ocupó la Cátedra de Introducción al Derecho en la Facultad de Ciencias Económicas –Licenciatura de Economía.

Se retiró de la docencia universitaria como Profesor Titular Ordinario de la Cátedra de Filosofía del Derecho en la UCA.

La Pontificia Universidad Católica Argentina “Santa María de los Buenos Aires” premió su vasta trayectoria designándolo Profesor Emérito. No se agota en los antecedentes citados, ciertamente, su vasta labor académica.

Así, debe recordarse que pronunció gran número de conferencias en la Argentina y también en el exterior. Por otra parte, publicó una importante cantidad de artículos, casi todos ellos de gran riqueza doctrinaria. Solo a título de ejemplo, pueden mencionarse tres de ellos (“Reflexiones jus filosóficas en torno a la problemática actual del contrato”, “Consideración en torno al abuso del Derecho” y “Sobre el Derecho y el proceso”), publicados en la revista *La Ley*, en 1978, 1981 y 1983, respectivamente, que son profusamente citados por otros autores.

Muchos de sus artículos, notas y reflexiones fueron reeditados y sistematizados en forma de libro (*Sobre esto y aquello: De la lex al ius y Sobre esto y aquello: Cosas y personajes*, Buenos Aires, Ed. Teodicea, 2009).

Entre sus obras debe recordarse también la publicación del libro *Iusfilosóficas Cuestiones*, prologado por Abelardo Rossi y editado hace aproximadamente una década. Una nueva edición del mismo, actualizada y ampliada con sus notas por quienes fueran sus discípulos, está próxima a ser editada, como homenaje póstumo de éstos a su maestro, con el título de *Lecciones de Filosofía del Derecho*.

No puede obviarse en este breve recorrido de sus actividades, la traducción que realizó de la casi totalidad de la extensa obra de Michel Villey, uno de los maestros más notables entre los pensadores y jus filósofos católicos contemporáneos.

Prestigió, como Director de ella, la Pequeña Biblioteca de Filosofía del Derecho que contribuyera a fundar.

Dirigió también la Comisión para la Celebración del V Centenario de la Evangelización de América (conmemoración ésta que diera origen a una compilación con cuatro publicaciones con el título *Cuadernos del Milenio*).

Del mismo modo, coordinó en la Universidad Católica Argentina la celebración del Segundo Centenario de la sanción del Código Napoleón, cuyas exposiciones –de juristas nacionales y extranjeros– ordenó y compiló en tres volúmenes titulados: *La codificación, raíces y prospectiva* (editados por El Derecho, 2002, 2003, 2004).

Otra de las múltiples tareas que desempeñó fue ocupar la Dirección del diario jurídico *El Derecho*. E idéntica función cumplió en la revista *Prudentia Iuris*, de la Facultad de Derecho de la UCA.

Miembro de la Corporación de Abogados Católicos, lo fue también de la Junta Nacional de la Acción Católica Argentina y del Centro Católico Universitario.

Luego de su retiro, fundó y animó –junto con numerosos discípulos– durante cinco años el Ateneo de Estudios ius filosóficos *San Justino Mártir*, aunque ello no le impidió seguir escribiendo. También se dedicó a la dirección de varias tesis doctorales así como a la actividad agropecuaria que desempeñara con singular éxito. Como productor rural, fue uno de los fundadores del CREA Nuestra Señora de las Pampas.

En lo que a su desempeño profesional respecta, éste discurrió sustancialmente en el Poder Judicial, donde ocupó la Magistratura, tanto en la Capital Federal, donde fue designado titular del Juzgado Nacional en lo Civil N° 13, como en la provincia de Buenos Aires, donde llegó a ser Juez de la Cámara de Apelaciones en lo Civil y Comercial de Mercedes.

Dejado sin acuerdo en 1984, ejerció la profesión de abogado hasta 1994, año en que se reintegró a la Justicia, al ser designado Fiscal General ante la Cámara Nacional de Apelaciones en lo Civil, por acuerdo otorgado por ley del Congreso Nacional. Son particularmente valiosos muchos de los dictámenes que produjera en cumplimiento de tal función.

Podrían seguir llenándose páginas con el recuerdo de las numerosas e importantes labores llevadas a cabo por el Dr. Sanz a lo largo de su existencia. Pero sin embargo, todo el brillo de su actividad académica, la prudencia y justicia de sus sentencias y dictámenes como magistrado, su personalidad austera y modesta, su bonhomía para con quienes disfrutaron del privilegio de su amistad, y el amor que dispensara a los suyos en el seno de su familia, no pueden analizarse prescindiendo de su profunda fe en Dios. Porque la suya fue una fe que no supo de claudicaciones, auténticamente sentida en extensión y hondura, pero también vivida con el mismo sentimiento y la misma vastedad. Sus actos, en todos los órdenes, no fueron sino el producto y reflejo de un catolicismo vivido intensamente y con plena convicción. Por ello, su paso por la vida estuvo marcado por una poco común coherencia entre el sentir y el actuar, por convicciones fuertes apoyadas en argumentos sólidos, y por un coraje enorme que lo llevó durante toda su existencia y hasta el último momento a librar el buen combate, para hacer prevalecer, en cuanto estuviera a su alcance, la justicia que conlleva la infinita bondad de Dios.

Antonio Budano Roig